

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 10 de febrero de 2005, por la que se nombran a los Vocales y al Secretario del Consejo Andaluz de Formación Continuada.*

El artículo 4 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias, crea el Consejo Andaluz de Formación Continuada de las profesiones sanitarias, como órgano colegiado de carácter consultivo, al que se le encomienda el asesoramiento de la política en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias.

El artículo 5 del citado Decreto establece la composición de dicho Consejo, disponiendo que el Titular de la Consejería de Salud nombrará a los miembros titulares y suplentes, a propuesta de los Organismos e Instituciones que ostenten representación en el mismo y que las funciones del Secretario serán asumidas por un funcionario de la Dirección General de Organización de Procesos y Formación.

El Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, atribuye a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento competencias en materia de acreditación y certificación de las profesiones sanitarias.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias,

#### DISPONGO

Primero. Nombrar como Vocales del Consejo Andaluz de Formación Continuada de las profesiones sanitarias a:

1. En representación de las Empresas Públicas Sanitarias Andaluzas: Doña Valle García Llamas. Suplente: Don José Luis García Cano.

2. En representación del Consejo Andaluz de Universidades: Don Francisco Javier Martos Perales. Suplente: Don Jesús Rebollo Roldán.

3. En representación del Consejo Andaluz de Colegios de Veterinarios: Don Ignacio Oroquieta Menéndez. Suplente: Doña Consuelo Valdés Solís.

4. En representación del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos: Don Luis Capitán Morales. Suplente: Doña Mercedes Sáenz Dana.

5. En representación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos: Don Luis Parra Boyero. Suplente: Doña Lucía Rodríguez-Armijo Sánchez.

6. En representación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos: Don Rafael Díaz Mantis. Suplente: Doña Encarnación Álvarez Ruiz.

7. En representación del Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados de Enfermería: Doña M.<sup>ª</sup> del Carmen Ramos Cobos. Suplente: Don Gonzalo García Domínguez.

8. En representación de los Colegios Oficiales de Psicólogos de Andalucía Oriental y Andalucía Occidental: Doña Rosa González González. Suplente: Don Fermín Pérez Pérez.

9. En representación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: Don Miguel Villafaina Muñoz. Suplente: Doña Pilar Mateos Camacho.

10. En representación de las Sociedades Científicas inscritas en el ámbito de la Comunidad Autónoma: Don Juan Manuel Espinosa Almendro y doña Reyes Sanz Amores. Suplentes: Don Pablo García López y doña Amparo Ortega de Moral.

11. En representación de los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad: Doña Ana Prados Medina. Suplente: Don José Luis Pinillo Carrascosa.

12. En representación de la Confederación de Empresarios Andaluces: Doña Patricia Morón Laguillo. Suplente: Don Alfonso Díaz Abajo.

13. En representación de la Red de Comisión Docente de Andalucía: Don Juan David Tutosaus Gómez. Suplente: Doña Emilia Bailón Muñoz.

14. En representación de las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria: Don Epifanio de Serdio Romero. Suplente: Doña Beatriz Bullón Fernández.

15. En representación de las Unidades de Investigación: Don Víctor Sánchez Margalet. Suplente: Doña Lourdes de la Colina Fernández.

Segundo. Nombrar como Secretaria del Consejo Andaluz de Formación Continuada de las profesiones sanitarias a doña Teresa Campos García, funcionaria de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Archivo General de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 231, de 1 de diciembre), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

## A N E X O

DNI: 28692159G.  
 Primer apellido: Rodríguez.  
 Segundo apellido: Mateos.  
 Nombre: Joaquín.  
 Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director Archivo General de Andalucía.  
 Código: 1473610.  
 Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.  
 Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.  
 Centro de destino: Archivo General de Andalucía.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuan-

tos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial Economía y Hacienda. Jaén.  
 Denominación del puesto: Interventor Provincial.  
 Código: 175710.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-15.441,60 €.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Area funcional: Intervención.  
 Area relacional: Hacienda Pública.  
 Exp.: 3 años.  
 Requisitos R.P.T.:

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases: